

DSAD N°: 068/23



H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

BUENOS AIRES, 23 MAY 2023

VISTO la Resolución Presidencial N° 1073/2018, sus modificatorias y complementarias, y los CUDAP: EX-HCD:0003365/2022 y CUDAP: TI_AC-HCD:0014671/2022 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Pública N° 25/2022 relativa al "Servicio integral de control y eliminación de plagas, desinsectación, desratización, desinfección y ahuyentamiento de aves y murciélagos, en el ámbito de la HCDN, con opción de prórroga".

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la DSAD N° 095/2022 de fecha 17 de agosto de 2022, obrante en copia fiel del original a fojas 117/169; con encuadre legal en el artículo 9°, incisos y apartados: 1, a); 2, a), 3, a) y c) y 6, a) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/2018.

Que a fojas 174 luce la constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo, a fojas 173 y 180 las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de DOS (2) días (19/08/2022 y 22/08/2022) y a fojas 175/176 obra agregada la planilla indicativa de las firmas comerciales convocadas a participar y la constancia de mail de las invitaciones efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento de Contrataciones.

Que a fojas 182 luce Acta de Apertura de Ofertas celebrada con fecha 8 de septiembre de 2022, donde consta la recepción de DOS (2) propuestas, pertenecientes a BIO EFIA TREATMENT S.A., obrante a fojas 186/324 y COPLAMA S.A., obrante a fojas 325/500. Asimismo, las firmas CARLOS G. BLANCO Y DIEGO G. BLANCO S.H y AGUS FUMIGACIONES S.R.L presentan notas informando que no podrán cotizar, obrantes a fojas 184 y 501 respectivamente.

Que a fojas 533/534 y 563 luce el informe técnico elaborado por la Dirección de Servicios Generales de la HCDN, en su carácter de área con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de las ofertas sujetas a evaluación.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DSAD N°: 068/23



H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

Que a fojas 570/571 la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 56/2022, se expidió aconsejando: **PREADJUDICAR** el renglón único a BIO EFIA TREATMENT S.A. y **ASIGNAR ORDEN DE MERITO N° 2** a COPLAMA S.A., por resultar sus ofertas admisibles, económicamente convenientes y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento de Contrataciones, ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen según las constancias de fojas 572/573.

Que a fojas 1/22 del CUDAP: TI_AC-HCD:0014671/2022, que luce agregado según constancia de fojas 576, luce impugnación presentada en tiempo y forma por la firma COPLAMA S.A. contra lo resuelto por la Comisión Evaluadora.

Que el día 27 de marzo de 2023 la firma BIO EFIA TREATMENT S.A. presenta en tiempo y forma nota, obrante a fojas 579, manifestando la no renovación del mantenimiento de su oferta.

Que, en consecuencia, la Dirección de Servicios Generales se ha expedido a fojas 580/581, entendiendo que la cuestión ha devenido abstracta, prescindiendo de realizar un informe respecto de la impugnación interpuesta por la firma COPLAMA S.A.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Coordinación Técnico Legal, ha tomado la intervención de su competencia mediante Dictamen N° 168/2023.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 7º, inciso b) del citado Reglamento de Contrataciones, sus modificatorias y complementarias, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Pública N° 25/2022 relativa al "Servicio integral de control y eliminación de plagas, desinsectación, desratización, desinfección y ahuyentamiento de aves y murciélagos, en el ámbito de la HCDN, con opción de prórroga".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DSAD N°: 068/23



H. Cámara de Diputados de la Nación

Secretaría Administrativa

ARTÍCULO 2°.- Téngase por no renovada la oferta de BIO EFIA TREATMENT S.A. CUIT 30677694471.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicase a COPLAMA S.A., CUIT N° 30577903960, el renglón único por un importe total de PESOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS (\$21.245.232.-), en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

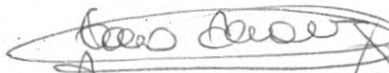
ARTÍCULO 4°.- Remítase la presente al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso respectivo.

ARTÍCULO 5°.- Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 6°.- Procédase a la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta de aquellos oferentes que no hayan resultado adjudicatarios del llamado, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del "Reglamento para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

R J


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION